



Santa Marta D.T.C.H, 8 de julio de 2024

## Permisos para Eventos Barriales durante las Fiestas del Mar

La Alcaldía de Santa Marta informa a la comunidad que, con motivo de la celebración de las Fiestas del Mar, que se llevarán a cabo del jueves 26 al domingo 28 de julio, se establecen los siguientes pasos y plazos para la solicitud de permisos para eventos barriales:

1. Fecha límite para la solicitud: Las solicitudes se recibirán hasta el 17 de julio de 2024 a las 11:59 PM. Es fundamental que las solicitudes se presenten dentro de este plazo para ser consideradas.
2. Proceso de evaluación: Una vez recibida la solicitud, se realizará un estudio de viabilidad interinstitucional. Es importante tener en cuenta que la recepción de la solicitud no garantiza que el permiso será concedido.
3. Consecuencia de la presentación tardía: Las solicitudes enviadas después del 17 de julio de 2024 no serán estudiadas y se resolverán de manera desfavorable.
4. Medidas en caso de no contar con permiso: Cualquier evento barrial que se realice sin el permiso expedido por la Secretaría de Gobierno estará sujeto a medidas correctivas policivas de acuerdo al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y serán clausurados de inmediato.

Informamos a todos los organizadores de eventos barriales a enviar sus solicitudes a tiempo para aumentar las posibilidades de obtener el permiso requerido.

Las solicitudes deben ser enviadas al correo electrónico: [gobierno@santamarta.gov.co](mailto:gobierno@santamarta.gov.co)

**Nota:** La realización de fiestas barriales sin el permiso correspondiente será clausurada de inmediato por las autoridades policivas.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el cumplimiento de las normativas establecidas para asegurar unas Fiestas del Mar seguras y ordenadas para todos.

Atentamente,

CAMILO GEORGE DIAZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO